Expediente: **243/15-I2**
Carátula: **AGUIRRE ROBERTO CESAR C/ ASOCIART S.A. ART Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PICCINETTI, FANNY MIRTA-PERITO CONTADOR
27202859998 - AGUIRRE, ROBERTO CESAR-ACTOR
20282229162 - ASOCIART S.A. A.R.T., -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20273643924 - EL GALGO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 243/15-I2

H105026137482

JUICIO: AGUIRRE ROBERTO CESAR c/ ASOCIART S.A. ART Y OTRO s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°243/15-I2-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveyendo la presentación de la letrada Rosana del Valle Barbieri del 01/04/2026:

1. Téngase presente y agréguese el informe bancario, constancia negativa de deudores alimentarios y constancia de Arca acompañada.

2. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:

I. A la letrada Barbieri se le actualizó el importe de sus honorarios profesionales por la suma de $2.808.758,28

El 8% de aportes Ley 6059 ascienden a la suma de $224.700,66

El 10% de aportes Ley 6059 asciende a la suma de $280.875,82

3. Aclarado lo anterior, corresponde librar orden de pago a favor de la letrada Rosana del Valle Barbieri, CUIT 27-20285999-8, por la suma de $2.584.057,62 en concepto de pago por honorarios profesionales actualizados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes Ley 6059, art. 26 inc. "j").

4. A tales efectos, **firme** la presente proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a librar oficio al Banco Macro SA - Sección Legales a fin de que de las sumas de dinero depositadas en la cuenta judicial N° 562209591830775, CBU 2850622350095918307755 perteneciente a la presente causa:

I. Transfiera la suma de **$2.584.057,62** en concepto de honorarios profesionales regulados a la cuenta bancaria N° 069-024951/7 - CBU: 0720069488000002495172 del Banco Santander, Alias de

CBU: MOZO.DISCO.GANCHO, siempre y cuando sea de titularidad de Rossana del Valle Barbieri, CUIT 27-20285999-8

II. Transfiera el monto de **$505.576,48** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a Rosana del Valle Barbieri, CUIT 27-20285999-8, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

5. Notifíquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM243/15-I2

Actuación firmada en fecha 07/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.